



**PALM BEACH COUNTY**  
*Discover the Palm Beaches...  
the Best of Everything*

## **Programa de Emergencia de pago de Alquiler 1 y 2. Siglas en ingles (ERA-1) Y (ERA2)**

### **Preguntas Frecuentes**

#### **P. ¿Que es el Programa de Emergencia de pago de Alquiler 1 (ERA-1) por sus siglas en ingles y el Programa de Emergencia de pago de alquiler 2 (ERA-2) por sus siglas en ingles?**

La Ayuda para Emergencia de pago para Alquiler 1 por sus Siglas en ingles (ERA-1) es un fondo de Emergencia autorizado por El Departamento del Tesoro de Los Estados Unidos y fue aprobado por la junta de Comisionados del Condado de Palm Beach el 9 de Marzo del 2021, para asistir a los residentes del Condado de Palm Beach con el pago de Alquiler y Utilidades que demuestre que han sido afectados directa o indirectamente por la pandemia del Covid-19 y estan en riesgo de quedar sin hogar. En Agosto 17 del 2021 la junta de Comisionados del Condado de Palm Beach aprobo los fondos del Programa de ERA-2 con el mismo proposito.

Los fondos de ERA por sus siglas en ingles se implementaran recientemente y tendra requisitos de elegibilidad rigurosos lo que requiere la entrega de documentacion necesaria y un proceso de seleccion exhaustivo.

Este programa es para ayuda de Alquiler y Utilidades para **inquilinos solamente**. Los Recursos para propietarios de vivienda afectados financieramente por la pandemia del Covid-19 no estan cubiertos por este programa de Asistencia.

**AVISO IMPORTANTE:** La Seccion 100 del titulo 19 del codigo de los Estados Unidos tilda como delito las declaraciones falsas intencionadas o la mala representacion ante cualquier Departamento o agencia de los Estados Unidos sobre cualquier asunto dentro de la jurisdiccion. La falsa informacion puede resultar en responsabilidad civil y/o sanciones penales que incluyen, multas, encarcelamiento o ambas.

### **ENLACE DIRECTO A LA SECCION DE PREGUNTAS FRECUENTES**

- [Requisitos generales de elegibilidad](#)
- [Preguntas generales del proceso de Aplicacion](#)
- [Aplicar para los servicios como inquilino](#)

### **REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:**

Los inquilinos elegibles del Condado de Palm Beach que experimentaron una pérdida de ingresos como resultado directo de la pandemia del COVID-19 (ERA-1) o en algún momento DURANTE la pandemia (ERA-2) son elegibles para recibir asistencia con el alquiler y los servicios utiles (electricidad, agua y gas).

**P. ¿Cuáles son los beneficios del Programa de Emergencia de pago de Alquiler (ERA) por sus siglas en inglés?**

Los Beneficios del Programa de Emergencia de pago de Alquiler 1 (ERA-1) son:

- Los hogares pueden recibir hasta 12 meses de asistencia con los servicios públicos para su unidad de alquiler. Si el arrendador paga los servicios públicos, estos gastos de servicios públicos se cubrirán como pagos de alquiler.
- Los hogares pueden recibir hasta 12 meses de asistencia para el pago de alquiler.
- Se puede considerar 3 meses adicionales de asistencia, si se determina que estos 3 meses adicionales son necesarios para garantizar la estabilidad de la vivienda, esto será posible solo si hay fondos disponibles.

Los Beneficios del Programa de Emergencia de pago de Alquiler 2 (ERA-2) son:

- Los hogares pueden recibir hasta 18 meses de asistencia, incluyendo la asistencia proporcionada por el programa 1 (ERA-1).

Los hogares pueden volver a solicitar asistencia adicional al final del período de tres meses si es necesario y no se excede el límite de tiempo total. Toda la documentación requerida debe ser proveída para cada solicitud nueva.

Los pagos del alquiler se realizarán directamente al propietario.

Los pagos de servicios públicos se realizarán directamente a la empresa de servicios públicos.

NOTA: En los casos en los que se paguen 12 o más meses de servicios, se requerirá que el inquilino participe y reciba un certificado en los servicios de Consejería de Vivienda. Los servicios de Consejería de Vivienda son gratuitos y serán proporcionados por uno de nuestros proveedores contratados.

**P. ¿Como se prioriza a los aplicantes a la ayuda?**

Se prioriza a los hogares si son:

- Estan en o por debajo del 50% AMI
- ha estado desempleado por más de 90 días, o
- tener evidencia de inestabilidad de vivienda o falta de vivienda.

Este proceso se estableció en el manual de procesos y se autorizó en el sistema de solicitud en línea, OSCARSS por sus siglas en inglés.

El sistema asigna un nivel de prioridad a cada solicitante en función de la información presentada en la solicitud. Se requiere documentación para mostrar el porcentaje de AMI, tiempo del desempleo o prueba de inestabilidad de vivienda o la falta de vivienda.

\* Si un cliente ya ha recibido 2 meses de servicios, serán considerados de baja prioridad para futuras solicitudes.

**P. ¿Cuáles son los requisitos de la aplicación de elegibilidad para recibir asistencia con el alquiler y los servicios públicos de (ERA) por sus siglas en inglés?**

Es muy importante **leer los requisitos de elibibilidad con cuidado** para evitar atrasos cuando se aplica por el programa de ayuda de alquiler.

Los hogares elegibles del Condado de Palm Beach, son los que viven arrendados y que al menos una o mas de los integrantes del hogar cumplan con todos los criterios mencionados acontinuacion:

- I. Para el programa de ERA-1, Si califica para desempleo o experimento una reduccion en los ingresos familiares, incurrió en costos significativos o experimento otras dificultades financieras debido a la pandemia del COVID-19, ya sea directa o indirectamente, o para ERA-2 califica para desempleo o experimento otras dificultades financieras durante o debido a(ya sea directa o indirectamente) COVID-19.
- II. Demostrar el riesgo de quedarse sin hogar o tener inestabilidad de la vivienda, y
- III. El ingreso familiar total debe ser igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI).

Nota: La diferencia de elegibilidad entre ERA-1 y ERA-2 son las dificultades financieras. Para ERA-1 la dificultad económica debe ser a CAUSA del COVID-19, pero para ERA-2 la dificultad financiera puede deberse a o DURANTE COVID-19.

Un hogar puede ser elegible si cumple con lo siguientes:

- Uno o más miembros del hogar experimentan una crisis financiera causada por la pandemia del COVID-19, directa o indirectamente. TENGA EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DE ENERO 1 DEL 2021 O POSTERIORMENTE Y LA CRISIS DEBE SER ACTUAL.
  - Los ejemplos de crisis financiera **directamente** relacionada con la pandemia del COVID-19 incluyen:
    - Reduccion o perdida de ingreso
    - Pérdida del empleo
    - Califique para el subsidio de desempleo
  - Los ejemplos de crisis financiera **indirectamente** relacionada con la pandemia del COVID-19 incluyen:
    - Aumento de gastos a causa de la pandemia del COVID-19  
NOTA: Los gastos rutinarios (por ejemplo, el copago a visitas médicas de rutina o mantenimiento rutinario del automóvil, etc.) no se consideran ejemplos de una crisis. Se requiere prueba de pagos para todos los gastos relacionados con la crisis.
    - Responsable del cuidado de sus hijos/ nietos en casa
    - Cuidar o ser una persona de alto riesgo.
- Uno o más miembros del hogar pueden demostrar el riesgo de quedarse sin hogar o inestabilidad de la vivienda. Ejemplos de prueba de riesgo son:
  - Aviso de desalojo
  - Aviso de pago atrasado en la renta
  - Aviso de pago atrasado en los servicios útiles
  - Aviso de desconexión en los servicios útiles.
- El ingreso familiar total debe ser igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (AMI)
  - Se dará prioridad a los hogares con el 50% o menos del ingreso medio del área, así como a los hogares que tienen al menos un individuo
  - Quien ha estado desempleado por 90 días o más.

Household/ Family Size	AMI		
	ELI 30%	VLI 50%	LI 80%
1	\$ 19,350	\$ 32,200	\$ 51,550
2	\$ 22,100	\$ 36,800	\$ 58,900
3	\$ 24,850	\$ 41,400	\$ 66,250
4	\$ 27,750	\$ 46,000	\$ 73,600
5	\$ 32,470	\$ 49,700	\$ 79,500
6	\$ 37,190	\$ 53,400	\$ 85,400
7	\$ 41,910	\$ 57,050	\$ 91,300
8	\$ 46,630	\$ 60,750	\$ 97,200

- Los hogares que reciben fondos o subsidios bajo cualquier otro programa de asistencia para el alquiler financiado por el gobierno federal, por ejemplo, Plan Sección 8, Vivienda del HUD o vivienda pública, pueden ser elegibles para esta asistencia. Las personas que residen en viviendas subsidiadas deben proporcionar:
  - Comprobante de asistencia del programa correspondiente; y
  - Comprobante de solicitud de reducción de alquiler a su Autoridad de Vivienda correspondiente.
- Ingreso de todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben proporcionar Prueba de ingresos para determinar la elegibilidad. La Prueba de ingresos puede incluir:
  - Ingreso total del hogar del 2020(Ingreso bruto según lo ajustado en el formulario de la serie 1040 del IRS) O
  - Ingreso total del hogar por los 2 meses antes de haber sometido la aplicación.
  - Los ingresos y composición del hogar deben certificarse cada 3 meses después de la solicitud inicial.

**P. ¿Qué documentos debe proporcionar el aplicante al solicitar la ayuda del programa ERA?**

Los aplicantes deben proveer los siguientes documentos para aplicar a los beneficios del programa ERA.

Nota importante: Las aplicaciones de devolverán al solicitante o se rechazarán si no se presentan todos los documentos necesarios requeridos por el programa.

LISTA DE DOCUMENTOS ACEPTABLES	EJEMPLO DE DOCUMENTOS

**SOLO PARA ERA-1** Prueba de crisis financiera por la pandemia del COVID-19

ERA-1-califica para desempleo o experimentó una reducción de los ingresos del hogar, incurrió en costos significativos o experimentó otras dificultades financieras debido a la pandemia del COVID-19.

(Directa o Indirectamente)

Debe Enviar al menos un documento

**TENGA EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS ACTUALES DEBEN TENER FECHA DEL 1 DE ENERO DEL 2021 O POSTERIORMENTE.**

**Impacto Directo:**

- Debe entregar por lo menos 2 talonarios de pago, un talonario de antes del COVID-19 y uno actual (mas reciente) un talonario durante la pandemia del COVID-19 que muestre la reduccion de horas (Nota: el talonario de pago debe tener su nombre)
- Al menos dos extractos bancarios con el historial de transacciones que muestren sus ingresos (depósitos) antes del COVID-19 y un extracto bancario actual que muestre sus ingresos reducidos (depósitos) durante la pandemia del COVID-19 - El extracto bancario debe incluir su nombre

**NOTAS:**

1. Prueba de salarios antes del 03/13/2020 y salarios después del 03/113/2020 (al menos tres periodos de pago) que muestren la reducción si muestran pérdida de ingresos y aún están desempleados.
2. Para solicitantes con ingresos en efectivo y que indiquen que no recibirán ingresos en efectivo: Deben tener comprobante de depósitos en efectivo de rutina antes del 03/13/2020 y después del 03/13/2020.
3. Para los solicitantes que reclamen la pérdida de horas extras: deben tener prueba de tres meses en los talonarios de horas extras antes de la pandemia y pérdida de las horas extras en los talonarios actuales O proporcionar una certificación del empleador que indique una reducción
4. Para solicitantes que han regresado al trabajo: Si el cliente regresó al trabajo y estuvo desempleado durante la pandemia, podemos pagar las facturas anteriores para que regresen a la normalidad.
5. Para solicitantes que fueron diagnosticados con COVID-19: Pregunte si su empleador continuó pagándoles mientras estaban enfermos. Deben tener comprobante de facturas o recibos que demuestren la pérdida de ingresos. Aún



Carta del subsidio de desempleo

Earnings	Rate	Hours	Amount
Regular Time		0.00	0.00
Cash/Profit	0.95	46.50	508.50
Training		0.00	0.00
<b>Gross Hours/Wages</b>		<b>46.50</b>	<b>508.50</b>
Federal Income Tax			0.00
State Income Tax			0.00
Other Deductions			0.00
<b>Gross Pay</b>			<b>508.50</b>



Talonario de pago antes del COVID-19

Earnings	Rate	Hours	Amount
Regular Time		42.00	378.00
Cash/Profit	9.00	0.00	0.00
Training		0.00	0.00
Commission		0.00	0.00
Other		0.00	0.00
<b>Gross Hours/Wages</b>		<b>42.00</b>	<b>378.00</b>
Federal Income Tax			0.00
State Income Tax			0.00
Other Deductions			0.00
<b>Gross Pay</b>			<b>378.00</b>



Talonario de pago despues del COVID-19

	<p>deben mostrar la pérdida si estaban enfermos y no se les pagaron y / o gastos adicionales debido a enfermedad.</p> <p>6. Se deben ingresar comentarios sobre cómo se tomó la determinación sobre la reducción de ingresos debido a COVID, o puntos destacados / notas en los documentos que explican la reducción. Asegúrese de que la cantidad solicitada sea razonable. Consulte los detalles adicionales a continuación en Recordatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empleo perdido, como una carta del empleador Nota: la carta o el correo electrónico deben tener el nombre del inquilino</li> <li>➤ Evidencia de pérdida de ingresos si trabaja por cuenta propia: aviso de cierre de la empresa y prueba de que la empresa aún está cerrada si trabaja por cuenta propia. El cliente puede proporcionar un estado de ganancias / pérdidas o 1099 o Anexo C o cualquier transacción que muestre pérdida de ingresos: transacciones anteriores a la pandemia y últimos tres meses que muestren una reducción en las ventas o ningún negocio.</li> <li>➤ Calificado para desempleo: carta / declaración de concesión de desempleo del Departamento de Oportunidades Económicas (DEO) con la cantidad de desempleo y el rango de fechas durante COVID-19, después de marzo de 2020</li> </ul> <p>Nota: Si la carta de desempleo se proporciona como prueba de ingresos al 80% AM o menos, la fecha de finalización del año de beneficios no puede tener más de 3 meses cuando se usa el saldo final para calcular y determinar los ingresos (ejemplo adjunto)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aviso de terminación o despido: si es del año pasado, cualquier documento que demuestre que todavía está desempleado. Si el despido es del año pasado, pregunte el reclamo actual del DOE</li> <li>➤ Cualquier otro documento verificable que demuestre una pérdida de ingresos</li> </ul>	
--	--	--

	<p>debido a COVID-19, el documento debe incluir su nombre</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ (DEO) con la cantidad obtenida y el rango de fechas durante la pandemia del COVID-19, esto quiere decir que sea después de marzo de 2020</li></ul> <p><b>Impacto Indirecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Aumento de gastos a causa de la pandemia del COVID-19, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none"><li>o Compras para apoyar el trabajo o la escuela a distancia</li><li>o Necesidades de cuidado infantil debido al cierre de la escuela</li><li>o Costo de transporte alternativo</li><li>o Aumento en los costos de servicios públicos y / o multas por esos pagos atrasados de servicios públicos</li><li>o Recibos de gastos en caso de reubicación debido a circunstancias financieras o de salud</li></ul></li></ul> <p><b>NOTA:</b> Los solicitantes deben proporcionar verificación de gastos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Recibos de artículos comprados;</li><li>- Facturas médicas; o</li><li>- Prueba de servicios públicos antes del 4/1/2020 y servicios públicos después del 4/1/2020 (al menos tres facturas) que demuestren un aumento.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Responsable del cuidado de sus hijos/nietos en casa</li><li>➤ Cuidar o ser una persona de alto riesgo.</li><li>➤ Prueba de la pérdida o reducción de la manutención de los hijos a causa de la pandemia del COVID-19</li><li>➤ Prueba de manutención conyugal perdida / reducida debido al impacto de COVID-19</li><li>➤ Carta de determinación de falta de vivienda debe ser verificada y firmada por el revisor de su caso.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Los gastos rutinarios (por ejemplo, el copago a visitas médicas de rutina o mantenimiento rutinario del automóvil, etc.) no se consideran ejemplos de una crisis. Se requiere prueba de pagos para todos los gastos relacionados con la crisis.</p>	
--	---	--

<p><b><u>SOLO ERA-2</u></b></p> <p>ERA-2 califica para desempleo o experimentó otras dificultades financieras DURANTE o debido a (ya sea directa o indirectamente) la pandemia de COVID-19</p>	<p>Lo mismo que el anterior para ERA-1. En todos los ejemplos anteriores, la documentación es para dificultades financieras DURANTE o debido a COVID-19.</p> <p>Solo para ERA-2, debe proporcionar documentación para demostrar la crisis financiera durante COVID.</p>	
<p>Documento de Identidad valido por el Gobierno <u>(Solamente para el Apicante)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pasaporte</li> <li>➤ Licencia de conducir</li> </ul>	 <p>Licencia de conducir</p> <p>Pasaporte</p>
<p>Tarjeta del Seguro Social y numeros.</p> <p><u>(Tarjeta del Seguro Social Solamente para el Apicante y Numeros de Seguro Social para todos los miembros del hogar)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Numero del Seguro Social y tarjeta- <u>Solamente para el Apicante</u></li> <li>➤ Numero del Seguro Social para <u>todos</u> los otros miembros del hogar</li> </ul> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Administrador de Casos puede solicitar las tarjetas de Seguro Social de todos los miembros del hogar durante la revisión de elegibilidad.</li> <li>2. Se aceptan tarjetas SS (u otro documento emitido por el gobierno federal, como Medicaid o tarjetas de Servicio Selectivo) en formato de imagen. Tambien, W-2, esta bien. Declaración de impuestos y papel escrito a mano: NO se aceptan como prueba de SSN.</li> </ol>	 <p>Tarjeta del Seguro Social</p>



<p>Prueba de ingreso (Todos los miembros adultos del hogar mayores de 18 años)  Nota: Los ingresos del hogar no incluyen a las personas cuyo costo de residencia se paga parcial o totalmente a través de un programa de cuidado de crianza temporal o residencial administrado por el estado como miembros del hogar.</p> <p><b>Debe Enviar al menos un documento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impuesto sobre la renta 2020 O Últimos 2 meses de ingresos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso total del hogar para 2020 (ingreso bruto ajustado según la serie 1040 del formulario del IRS)</li> <li>• Ingresos familiares totales durante los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud</li> </ul> </li> <li>➤ Elegibilidad categórica: puede usarse para clientes que han sido elegibles para la carta de determinación de la agencia gubernamental que verificó el ingreso familiar del solicitante en o por debajo del 80% AMI en o después del 1 de enero de 2020.</li> <li>➤ Ejemplos de agencias gubernamentales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIHEAP / CSBG</li> <li>• SNAP</li> <li>• TANF</li> <li>• Distrito sanitario</li> <li>• Medicaid</li> <li>• Ryan White</li> </ul> </li> <li>➤ El formulario de autodeclaración para INGRESOS (disponible en línea) se puede completar para personas sin documentación de ingresos.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El administrador de casos puede solicitar información adicional durante la revisión de elegibilidad.</p>	 <p>Ultimo Talonario de pago</p>
<p>Prueba de Residencia</p> <p><b>Debe Enviar al menos un documento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Licencia de conducir con dirección del sitio del alquiler</li> <li>➤ Factura de servicios públicos reciente: el nombre del solicitante debe estar en la factura</li> <li>➤ El correo de una agencia gubernamental: el nombre del solicitante debe estar en la carta / sobre</li> </ul>	 <p>Licencia de conducir (la dirección debe coincidir con el contrato de alquiler / contrato de arrendamiento)</p>

Applicacion por la asistencia de Alquiler

➤ Contrato de arrendamiento de alquiler **(debe estar vigente, no vencido)**  
**Nota:** El arrendador enviará el balance de estado de cuenta, cuando lo solicite el condado. Si el propietario no es un proveedor registrado del condado de Palm Beach, el solicitante debe proporcionar la dirección de correo electrónico del propietario. El condado enviará por correo electrónico un enlace al propietario para que se registre. El propietario también certificará el balance de estado de cuenta. El balance de estado de cuenta debe estar en formato electrónico. NO se aceptarán estados de cuenta escritos a mano.

DETALLES ADICIONALES SOBRE ESTADOS DE BALANCE DE CUENTA Y REGISTRO DE PROVEEDORES A CONTINUACIÓN BAJO RECORDATORIOS.

Month	Month Due	Rent Due	Late Fees/Legal Fee	Total Due
Month 1	November	\$2,250.00	\$125.00	\$2,375.00
Month 2	December	\$2,250.00	\$125.00	\$2,375.00
Month 3	January	\$2,250.00	\$125.00	\$2,375.00
Month 4	February	\$2,250.00	\$125.00	\$2,375.00
Month 5	March	\$2,250.00	\$125.00	\$2,375.00
Grand Total:				\$11,875.00

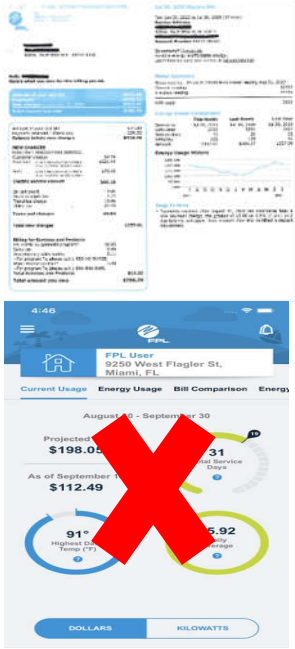
Ejemplo del Balance de estado de cuenta



Vista de la pantalla para enviar enlace al propietario.

Hogares que reciben fondos o subsidios bajo cualquier otro programa de asistencia para el alquiler financiado con fondos federales, es decir, Sección 8, Vivienda del HUD, Vivienda pública  
**Someter Solamente si se aplica a su caso**

➤ Prueba de asistencia recibida de dichos programas (parte del inquilino identificada)  
 ➤ Comprobante de solicitud de reducción de alquiler a su Autoridad de Vivienda

<p>Aplicacion por el pago de servicios utiles</p> <p>Debe enviar TODOS los documentos nombrados acontinuacion para cada aplicacion de servicios utiles: Electricidad, Agua, Gas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fechas de las facturas vencidas, posteriors a Marzo 2020</li> <li>➤ Aviso de pago atrasado (Si es applicable)</li> <li>➤ Aviso de desconexion del Servicio (Si is applicable)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El nombre del Aplicante o miembro del hogar debe estar en la factura o la relación con el solicitante debe incluirse en la aplicación.</p>	 <p>Ejemplo de la Factura del servicio de electricidad – la Captura de pantalla no es permitida</p>
<p>Evidencia de riesgo de falta de vivienda o inestabilidad de la vivienda</p> <p>Someter Solamente si se aplica a su caso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Para solicitud de asistencia con el alquiler:</u> documentación del contrato de arrendamiento actual y estado de cuenta completado por el propietario, aviso de desalojo, aviso de alquiler vencido</li> <li>➤ <u>Para asistencia con los servicios públicos:</u> documentación de facturas vencidas o aviso de desconexión con fechas de servicio posteriores a marzo de 2020</li> </ul>	<p>Vea la documentacion de muestra de asistencia para el Alquiler y los Servicios utiles.</p>

**P. ¿Como se define un Hogar?**

Un aplicante aplica para el hogar. Un hogar se define como todas las personas que viven bajo un mismo techo.

**P. ¿Puedo aplicar por la asistencia del programa ERA si recibo asistencia de vivienda subsidiada?**

Los hogares que reciben fondos o subsidios en virtud de cualquier otro programa de asistencia para el alquiler financiado con fondos federales, es decir, Sección 8, Vivienda del HUD, Vivienda pública, pueden ser elegibles para la asistencia de ERA. Sin embargo, los hogares deben proporcionar:

- Comprobante de asistencia recibida de dichos programas (se identificó la parte del nuevo inquilino)
- Comprobante de solicitud de reducción de alquiler a su Autoridad de Vivienda

**P. ¿Tengo que reembolsar los de fondos de ERA?**

No, los fondos de asistencia de ERA no los tiene que pagar devuelta, sin embargo los fondos distribuidos a la asistencia son reportados al IRS.

**P. ¿Cuáles son otros recursos si me niegan la asistencia de ERA?**

Para crisis no relacionadas con el COVID-19, iniciar session en la pagina de OSCARSS y seleccione la opcion “Apply for Services”.

Para ser referidos a otros recursos que incluyen asistencia de hipoteca, contacte al numero 211.

**P. ¿Cómo pueden los propietarios convertirse en proveedores del condado de Palm Beach y qué documentación deben proporcionar?**

El propietario/proveedor tendrá 14 días para registrarse como proveedor en el condado de Palm Beach. Si el propietario no cumple con el plazo establecido, la solicitud será devuelta al cliente. Los propietarios pueden presentar una solicitud en [discover.pbcgov.org/purchasing/Pages/Vendor-Registration.aspx](https://discover.pbcgov.org/purchasing/Pages/Vendor-Registration.aspx)

Documentos requeridos: Balance de cuenta y contrato de arrendamiento firmados

NOTA: Los pagos al administrador de la propiedad requieren un comprobante con la firma del propietario que autoriza al administrador de la propiedad a aceptar el pago.

**P. ¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas adicionales?**

Si tiene más preguntas, comuníquese con nuestro Centro de atención telefónica al (561) 355-4792

**PREGUNTAS GENERALES DEL PROCESO DE APLICACION**

**P. ¿Al completar la solicitud, tengo que seleccionar ERA-1 o ERA-2?**

No, el sistema de solicitud asignará fondos ERA-1 o ERA-2 según la información enviada.

**P. ¿Qué sucede si tengo problemas para solicitar los servicios?**

Por favor, revise el tutorial paso a paso sobre cómo presentar una solicitud en [www.rentalassistancepbc.org](http://www.rentalassistancepbc.org) antes de completar una solicitud.

**P. ¿Cómo puedo verificar el estado de mi solicitud?**

Para verificar el estado de una solicitud, visite la Búsqueda de servicios al cliente de CSD en [www.pbcgov.com/clientservicessearch](http://www.pbcgov.com/clientservicessearch) o directamente a través del portal de solicitudes en [www.rentalassistancepbcgov.org](http://www.rentalassistancepbcgov.org).

Una vez que se revise su aplicacion, recibirá un correo electrónico con cualquier documentación pendiente. Los documentos pendientes también aparecerán en su Aplicación cuando inicie sesión.

Se aconseja a los aplicantes a que revisen sus correos electrónicos con regularidad y mantengan un número de teléfono válido en su aplicación y documentación, ya que nuestros trabajadores que harán la revisión de su caso se comunican por correo electrónico y envían actualizaciones importantes sobre las aplicaciones.

### **P. ¿Cuánto tiempo se tarda en procesar la aplicación?**

Si es elegible y la solicitud y el estado de balance de cuenta del arrendador se envían sin problemas, el proceso de aprobación puede demorar hasta 6 semanas antes de que el arrendador reciba el pago.

Se aconseja a los aplicantes a revisar sus correos electrónicos con regularidad a medida que los revisores de casos se ponen en contacto por correo electrónico y envían actualizaciones importantes sobre las Aplicaciones. Para verificar el estado de su aplicación, visite la Búsqueda de servicios al cliente de CSD en [www.pbcgov.com/clientservicessearch](http://www.pbcgov.com/clientservicessearch) o directamente a través del portal OSCARSS en [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS)

### **P. ¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?**

Puede verificar el estado de su aplicación iniciando sesión en su Cuenta.

Se aconseja a los aplicantes a revisar sus correos electrónicos con regularidad a medida que los revisores de casos se ponen en contacto por correo electrónico y envían actualizaciones importantes sobre las Aplicaciones. Para verificar el estado de su aplicación, visite la Búsqueda de servicios al cliente de CSD en [www.pbcgov.com/clientservicessearch](http://www.pbcgov.com/clientservicessearch) o directamente a través del portal OSCARSS en [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS)

### **P. ¿Puedo aplicar por teléfono?**

No. Debe presentar la aplicación a través de la solicitud en línea y cargar la documentación requerida para determinar la elegibilidad para el proceso de aprobación. Si necesita ayuda para solicitar servicios, puede comunicarse con una de las cinco organizaciones sin fines de lucro que están disponibles para asistirlo en persona y ayudarlo a ingresar y enviar su solicitud en línea. Consulte la lista de abajo la pregunta ¿Quién puede ayudarme a solicitar los servicios?

### **P. ¿Quién puede ayudarme a solicitar los servicios en persona?**

La asistencia en persona está disponible en las bibliotecas participantes (no se necesita cita previa) y agencias sin fines de lucro (solo con cita previa).

A continuación, podrá encontrar la información para las tres opciones que tenemos de servicio en persona: [Community Services - Community Action How to Apply \(pbcgov.org\)](http://Community Services - Community Action How to Apply (pbcgov.org))  
(<https://discover.pbcgov.org/communityservices/communityaction/Pages/How-to-Apply.aspx>)

La Asistencia incluye:

- Responder a las llamadas telefónicas entrantes del público sobre cómo presentar una solicitud, el estado de la solicitud y otras preguntas frecuentes.
- Devolver llamadas telefónicas del público sobre el proceso de solicitud, los documentos necesarios, cómo presentar la solicitud y otras preguntas frecuentes.

- Remitir preguntas sin respuesta a la Red de entrada coordinada / Centro de llamadas al 561-355-4792.
- Recopilar, escanear y cargar documentos a las aplicaciones del cliente.
- Creación de cuentas en el sistema de OSCARSS para clientes que acuden a la sucursal para recibir asistencia en persona.
- Asistencia a los clientes que se acercan a las sucursales, en la creación y someter las solicitudes.
- Brindar otro soporte al cliente / cliente según sea necesario.

**P. ¿No puede registrarse para obtener una cuenta de OSCARSS?**

Envíe un correo electrónico a CSDCarespbcgov.org. (CSD Cares Lead verificará si existe un problema técnico o de cuenta existente y lo manejará en consecuencia).

**P. ¿No puede iniciar sesión?**

Mande un correo electrónico a CSDCarespbcgov.org.

**P. ¿No puede cargar la documentación?**

Puede comunicarse al CDS Centro de Llamadas al 561-355-4792

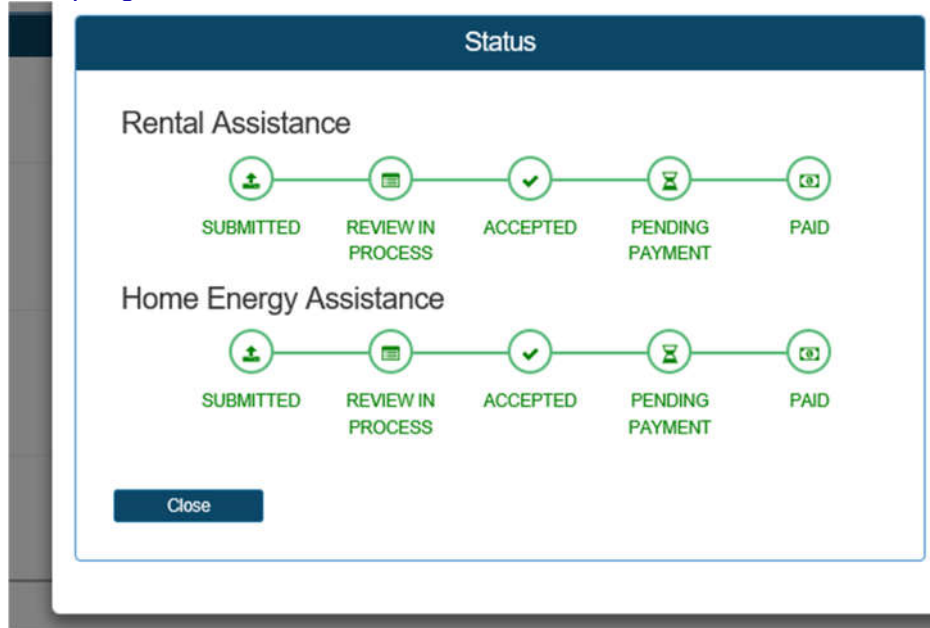
Puede enviar un correo electrónico a nuestro personal haciendo clic en "Contact Us" en [www.rentalassistancepbc.com](http://www.rentalassistancepbc.com) or [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS).

**P. ¿Supongamos que enviaron la solicitud, pero la dejaron en borrador?**

El solicitante debe volver a iniciar sesión en su cuenta y hacer clic en "Enviar".

**P. ¿Qué significan los iconos en el estado de la aplicación?**

Haga Click en "Check Application Status" debajo en [www.rentalassistancepbc.com](http://www.rentalassistancepbc.com) o [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS).



**P. ¿Qué significan las Definiciones de estado?**

**Submitted (Sometida)**-La Aplicacion ha sido sometida satisfactoriamente.

**Review in Process (Proceso de revision)**-EL trabajador social o el revisor del caso esta revisando la aplicacion para asegurarse de que ya se hayan cumplido todos los requisitos y que todos los documentos se hayan proporcionado.

**Accepted (Aceptada)**- El trabajador social o revisor ha confirmado que se han cumplido los requisitos de la aplicación y ha enviado la solicitud al departamento de Finanzas para su revisión y procesamiento de pago.

**Pending Payment (Pago pendiente)**-El Departamento de Finanzas ha creado la factura para el pago. El pago se procesará y se enviará / pagará en un plazo de 10 a 15 días.

**Paid (Pagado)**- El arrendador o la compañía de administración de la propiedad ha recibido el pago.

**P. Necesita una aclaración sobre los documentos solicitados por el trabajador del caso.**

1. Contacte CSD Centro de Llamadas al 561-355-4792 o envíe un correo electrónico a [CSDCarespbcgov.org](mailto:CSDCarespbcgov.org) o
2. Puede enviar un correo electrónico a nuestro personal haciendo click en "Contact Us" en [www.rentalassistancepb.com](http://www.rentalassistancepb.com) or [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS).

**P. ¿Quiere saber si el propietario cobró el pago?**

Envíe un correo electrónico a [PBCLandlord@pbcgov.org](mailto:PBCLandlord@pbcgov.org) con el número de su aplicación

**P. ¿Cómo me comunico con el trabajador del caso?**

1. Contacte CSD Centro de Llamadas al 561-355-4792 o envíe un correo electrónico a [CSDCarespbcgov.org](mailto:CSDCarespbcgov.org) o
2. Puede enviar un correo electrónico a nuestro personal haciendo click en "Contact Us" en [www.rentalassistancepb.com](http://www.rentalassistancepb.com) or [www.pbcgov.com/OSCARSS](http://www.pbcgov.com/OSCARSS).

**P. ¿Cómo restablezco mi contraseña?**

Envíe un correo electrónico a [CSDCarespbcgov.org](mailto:CSDCarespbcgov.org)

**P. ¿Cómo puedo calcular los ingresos, especialmente si trabajo por cuenta propia?**

La aplicación OSCARSS proporcionará cálculos computarizados después de ingresar la información solicitada.

**P. ¿Se paga el alquiler para meses futuros?**

No. Ya no pagaremos el alquiler de los meses futuros. Solo meses atrasados y mes actual.

**P. ¿Soy elegible para el alquiler de los meses futuros?**

Podemos pagar hasta 3 meses de alquiler por adelantado a la vez. Sin embargo, solo pagaremos hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento del primer mes de alquiler solicitado. Por ejemplo, el 1 de junio se envía una solicitud para junio, julio y agosto, puede pagar eso ahora, ya que junio tiene menos de 30 días, y podemos pagar los 3 juntos. La clave es que el primer mes que piden tiene que estar a menos de 30 días.

## **P. ¿Cómo solicito asistencia para el alquiler y / o servicios públicos?**

Los inquilinos pueden presentar su solicitud en línea en [www.rentalassistancepb.org](http://www.rentalassistancepb.org). y [www.pbcgov.com/oscarss](http://www.pbcgov.com/oscarss). Una vez que el inquilino envía la solicitud, el propietario recibirá un correo electrónico indicándole que se registre con el condado como proveedor y complete todos los formularios requeridos.

Se puede acceder a las aplicaciones a través de cualquier conexión a Internet. El personal de CSD puede ayudarlo llamando al (561) 355-4792.

Los solicitantes pueden guardar su solicitud en línea y regresar a ella en una fecha posterior para completarla y enviarla.

NOTA: asegúrese de que su dirección postal esté actualizada. Verifique su dirección ingresando a su cuenta en [www.rentalassistancepb.org](http://www.rentalassistancepb.org).

Se puede acceder a las aplicaciones a través de cualquier conexión a Internet. El personal de CSD puede ayudarlo llamando al (561) 355-4792.

Los solicitantes pueden guardar su solicitud en línea y regresar a ella en una fecha posterior para completarla y enviarla.

NOTA: asegúrese de que su dirección postal esté actualizada. Verifique su dirección ingresando a su cuenta en [www.rentalassistancepb.org](http://www.rentalassistancepb.org)

## **P. ¿Qué sucede si no tengo comprobante de ingresos y nadie en mi hogar tiene comprobante de ingresos?**

En el caso poco común de que un solicitante y todo su hogar no tengan comprobante de ingresos, en OSCARSS se le pedirá al solicitante que complete el Formulario de declaración de ingresos cero de auto declaración:

1. Verifique dos declaraciones de certificación
2. Cuando el solicitante marca "Certifico que tengo cero ingresos para informar" en esta declaración de certificación, aparece la siguiente pregunta "¿Recibe un programa de asistencia del gobierno local, estatal o federal (por ejemplo, SNAP, TANF, SSI, etc.) ) Sí o no". Si el solicitante responde Sí, se requerirá un documento de respaldo para el Programa de asistencia del gobierno local, estatal o federal del solicitante (EX. SNAP, TANF, SSI, etc.). Estos documentos deben estar fechados desde enero de 2020 hasta la actualidad. Si el solicitante responde No, el solicitante debe ingresar las respuestas a estas preguntas.
  1. Explique dónde trabajaba antes de la crisis de COVID-19.
  2. Sírvanse explicar la situación por la que no pueden proporcionar los métodos tradicionales de prueba de ingresos.
  3. Cantidad de ingresos del hogar durante los últimos 2 meses
  4. El sistema generará el formulario de auto declaración de CSD ERA

Tenga en cuenta que si un solicitante no tiene prueba de ingresos, si es elegible para este programa, el monto del alquiler solo se pagará hasta la Tarifa de mercado justa (FMR) correspondiente a su código postal.

Formulario de declaración de ingresos cero de auto declaración

Ingreso total del hogar = cero; El solicitante llena el formulario de declaración de ingresos cero de auto declaración



Los ingresos y el porcentaje de AMI calculado se mostrarán en la parte de ingresos de la revisión / vista en todas las pantallas.

El formulario de declaración de ingresos cero de auto declaración será un documento de respaldo

The screenshot shows a web application interface for Palm Beach County Community Services. The main header includes the logo and the text "Palm Beach County Community Services - Helping People Build Better Communities". The navigation menu includes "Personal Information", "Address Information", "Household Information", "Household Relationship", "Income", "Eligibility Outcome", and "Documentation". The current page is titled "Self Attestation - Zero Income Declaration Form".

The form contains several sections:

- Important Note:** "We have added the Last 2 Months to our income collection. This may affect your most recent income." (highlighted in pink)
- Household Income Table:**

Household Name	Annual Income	2020 Tax Return (Adjusted Line # 11 on Form 1040)
Julie Dowe 9		
George Dowe		
Charles Dowe		
Dorothy Dowe		
- Self-Attestation Questions:**
  - Do you receive a Local, State, or Federal Government Assistance Program (EX: SNAP, TANF, SSI, etc)?  Yes  No
  - Original Income Source:  Employer  Self-Employed  Other
  - Please explain where you worked prior to the COVID-19 Crisis:
  - Please explain the situation for not being able to provide traditional methods of proof of income:
  - Household Income Amount for Last 2 Months:
- Income Summary Table:**

Self-Employment, Months	Fixed Income - Social Security, Pension, Disability, etc (Last 2 Months)
\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00
- Summary:** Total Annual Income: \$0.00, Total Last 2 Months Income: \$0.00
- Buttons:** "Previous" and "Next" (highlighted with red arrows)
- Checkboxes:**
  - I Certify that I have Zero Income to report.
  - I Certify that my Household Members have Zero Income to report.

**P. ¿Qué pasa si el hogar tiene ingresos, pero hay miembros que no tienen ingresos?**

En los casos en los que el hogar tiene ingresos, pero hay miembros individuales del hogar que no tienen ingresos, se pedirá a los miembros del hogar sin ingresos que marquen la casilla de verificación Certificación de auto declaración.

Casillas de verificación de certificación de auto declaración

Todos los miembros adultos del hogar con ingresos cero, el solicitante certifica que tienen ingresos cero

Los ingresos y el porcentaje de AMI calculado se mostrarán en la parte de ingresos de la revisión / vista en todas las pantallas.

Estas certificaciones se mostrarán en la revisión y en la vista en todas las pantallas donde se revisan y / o visualizan las aplicaciones.



**Household Income**

Important Note: We have added the Last 2 Months to our income collection for your Benefit. We have Multiple Funds with specific requirements for providing specific types of help to Palm Beach County Residents. Your recent Crisis may have affected your most recent income. Collecting the Last 2 Months of your household income will open more opportunities for our Case Managers to help your Family.

Household	Annual Income		Last 2 Months Income		
	2020 Tax Return (Adjusted Gross Income - Line # 11 on 1040)	Unemployment Wages (Last 2 Months)	Wages - Employment, Self-Employment, etc (Last 2 Months)	Fixed Income - Social Security, Pension, Disability, etc (Last 2 Months)	
Julie Dowe 9	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
George Dowe	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Charles Dowe	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
Dorothy Dowe	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total Annual Income:		\$25,000.00	Total Last 2 Months Income:		\$1,000.00

I Certify that **George Dowe** has Zero Income to report  
 I Certify that **Dorothy Dowe** has Zero Income to report

Previous

Next

**P. ¿Soy elegible para recibir asistencia para la residencia en la que ya no resido pero todavía tengo atrasos?**

Si. Un ex inquilino deberá completar una solicitud separada para los atrasos de la residencia en la que ya no vive. Si se necesita asistencia de alquiler para la dirección actual, nuevamente, se deberá completar una solicitud por separado. La asistencia total para el alquiler no puede exceder los 12 meses o los 15 meses en situaciones especiales. El sistema solo permite una aplicación activa. El solicitante debe esperar para presentar una segunda solicitud de alquiler hasta que la primera solicitud esté totalmente aprobada para el beneficio.

Al igual que con cualquier asistencia de alquiler que proporcionamos con los fondos de ERA, el arrendador necesitaría aprobar el estado de cuenta y aceptar ser el proveedor de PBC.

**P. ¿Puedo solicitar los gastos de reubicación, como el primer, el último y el depósito de seguridad?**

Si. Los fondos de ERA cubrirán los gastos de reubicación, sin embargo, el total de meses de servicio para toda la asistencia de alquiler, independientemente de la dirección, no puede exceder los 12 meses, o 15 meses con una consideración especial. Los solicitantes pueden recibir ayuda con los gastos de reubicación, que pueden incluir depósitos, primer y último mes, tarifas de solicitud y evaluación. Los solicitantes que soliciten gastos de reubicación deben cumplir con los criterios de elegibilidad para el programa. Los criterios de elegibilidad son los mismos para todos los servicios financiados por ERA y se enumeran arriba. Se requiere un contrato de arrendamiento para la nueva unidad. El arrendador deberá enviar un estado de cuenta a través del portal de solicitud de OSCARSS. El propietario / inquilino deberá devolver el depósito de seguridad si el cliente se muda de la vivienda. Si hay otros atrasos de alquiler o pagos de servicios públicos para otra dirección, debe ser una solicitud por separado. Las solicitudes de gastos de reubicación deben estar en su propia solicitud separada de cualquier otra solicitud de servicios.

Los clientes sin hogar pueden tener una carta de determinación de personas sin hogar, disponible en el sistema de solicitud en línea de OSCARSS, firmada por una agencia de Homeless and Housing Alliance.

## P. ¿Cómo apelo si mi aplicacion fue denegada?

Si su solicitud fue denegada, puede apelar el proceso para que se reconsidere la decisión. El proceso de apelación se ha automatizado en OSCARSS.

Nota: Si tiene 2 servicios, agua y alquiler, denegados y solo apelaciones por agua, solo puede solicitar el alquiler después de que la apelación por el agua pase.

Consulte la captura de pantalla del proceso de dos pasos a continuación.

1. Haga clic en el botón Solicitar apelación en OSCARSS.



2. Complete el formulario de apelación y haga clic en Guardar en OSCARSS. Todos los servicios denegados se marcarán de forma predeterminada. Deseleccione aquellos que no está apelando.

**Appeals Request Form for Application # 75076 (ERA COVID-19)**

Please select service you want to Appeal \*

Rental Payment

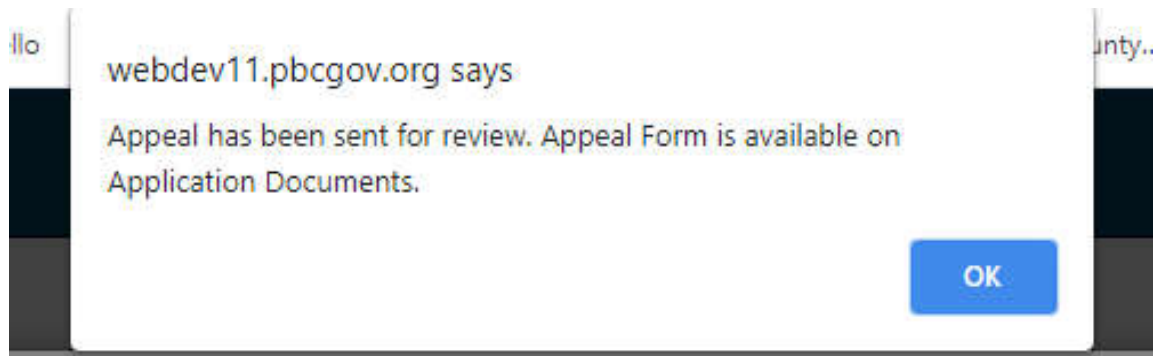
**Reason for Appeal \***

Reason for Appeal

\*  I,  feel the decision made regarding my request for service through the Palm Beach County Community Services Department (CSD) is unsatisfactory and I wish to present my case to a higher authority.

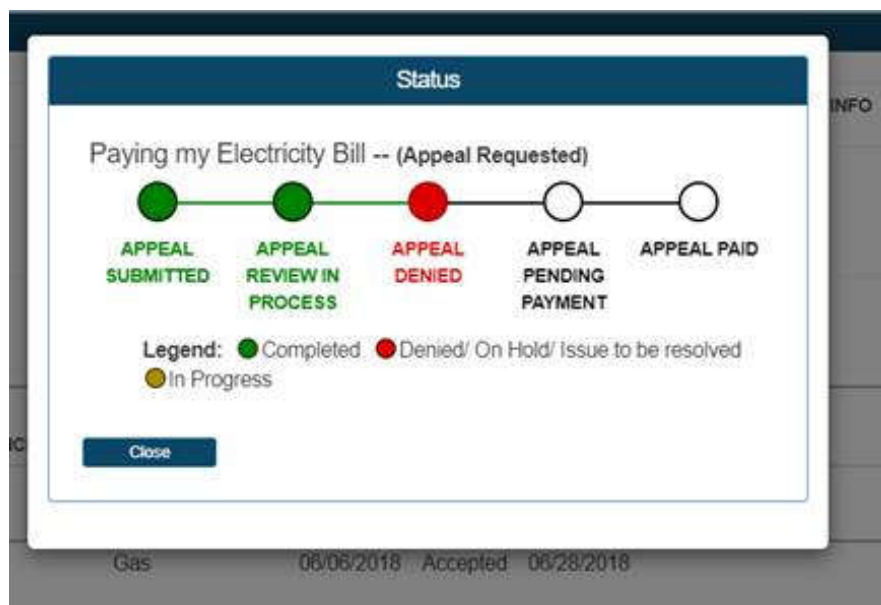
\*  I have received a copy of the Community Services Department Appeals Process and understand my rights as outlined.

\*  I understand that if I have any questions regarding my right to appeal, I may contact CSD Administrative Staff for clarification.



Para verificar el estado de una solicitud, visite la Búsqueda de servicios al cliente de CSD en [www.pbcgov.com/clientsservicessearch](http://www.pbcgov.com/clientsservicessearch) o directamente a través del portal de solicitudes en [www.rentalassistancepbcgov.org](http://www.rentalassistancepbcgov.org).

Se alienta a los solicitantes a que revisen sus correos electrónicos con regularidad y mantengan un número de teléfono válido en el archivo, ya que los revisores se comunican por correo electrónico y envían actualizaciones importantes sobre las solicitudes.



**P. ¿Cómo puedo aplicar al Programa de tarjetas para compras de alimentos que están disponibles de forma limitada?**

El 18 de Enero del 2022 el Programa de Tarjetas para compra de alimentos está disponible nuevamente, de manera muy limitada. Una vez más, la financiación es muy limitada. Las tarjetas de comestibles se emitirán en orden de las solicitudes aprobadas.

Las tarjetas para compra de alimentos serán por un valor de \$ 400 y solo se pueden usar para compras de alimentos. Solicite en línea en [www.Rentalassistancepbc.org](http://www.Rentalassistancepbc.org) o [www.pbcgov.org/OSCARSS](http://www.pbcgov.org/OSCARSS)

Los residentes elegibles del Condado de Palm Beach deben ser un hogar en el que al menos una o más personas cumplan con todos los siguientes criterios, incluidos, entre otros:

- Experimentar cualquier crisis, por ejemplo, califica para el desempleo, experimentó una reducción de los ingresos del hogar, incurrió en costos significativos o experimentó otras dificultades financieras;
- Los niños menores de 5 años viven en el hogar, el solicitante es una persona con una discapacidad, el solicitante tiene más de 60 años;
- Tiene un ingreso familiar igual o inferior al 200% de la Directriz Federal de Pobreza (FPG);

Household Size	Annual Income Federal Poverty Guideline (FPG)	200% FPG
1	\$12,880	\$25,760
2	\$17,420	\$34,840
3	\$21,960	\$43,920
4	\$26,500	\$53,000
5	\$31,040	\$62,080
6	\$35,580	\$71,160
7	\$40,120	\$80,240
8	\$44,660	\$89,320
9	\$49,200	\$98,400
10	\$53,740	\$107,480

Las aplicaciones deben enviarse en línea y se procesarán por orden de llegada, por primera vez calificadas, sujetas a la disponibilidad de fondos. Toda la información solicitada debe cargarse antes de someter su solicitud.

El programa de tarjetas para compras de alimentos está disponible de forma muy limitada.

Las tarjetas para compras de alimentos solo se podrá utilizar para compras de alimentos.

Aplique en línea en [www.Rentalassistancepb.org](http://www.Rentalassistancepb.org) o [www.pbcgov.org/OSCARSS](http://www.pbcgov.org/OSCARSS)

Para obtener una lista completa de los requisitos de elegibilidad y para someter una aplicación, visite nuestro sitio de internet [www.rentalassistancepb.org](http://www.rentalassistancepb.org).

Los recursos incluyen: Lunch-N-Learn todos los martes a las 12 pm, Diríjase a la lista de arriba para encontrar los sitios donde puede ser atendido en persona.

**P. Si me devuelven mi aplicación, ¿cuánto tiempo tengo para volver a someterla?**

Debe volver a someter su aplicación dentro de los primeros 30 días una vez que su revisor del caso se la devuelva.

Si no vuelve a someter su aplicación dentro de ese plazo, recibirá un correo electrónico indicándole que, debido a la inactividad, la aplicación ha sido cerrada. Si recibe este mensaje y aún necesita de nuestros servicios, inicie sesión en su cuenta para enviar una nueva solicitud en

rentalassistancepb.org o PBCGOV.org/OSCARSS. Tenga en cuenta que su información se mantiene en el sistema, por lo tanto, no tendrá que volver a enviar todo, solo actualice la información y vuelva a someter la aplicación.

**P. ¿Puede un arrendatario sujeto a un acuerdo de "alquiler con opción a compra" con un propietario ser elegible para el programa de asistencia de renta ERA?**

Un concesionario puede brindar asistencia financiera a los hogares que alquilan su residencia bajo un acuerdo de "alquiler con opción a compra", según el cual el arrendatario tiene la opción (u obligación) de comprar la propiedad al final del plazo del contrato de arrendamiento, siempre y cuando un miembro de su hogar:

- i. no es firmante, codeudor o fiador de la hipoteca sobre la propiedad arrendada.
- ii. no posee la escritura o título de propiedad; y
- iii. no ha ejercido la opción de compra

El resto de la página se dejó en blanco intencionalmente.